

#	Expediente IFE	Expediente TEPJF	Acto Impugnado	Actor	Fecha de Interposición	Fecha de Presentación en la SS del TEPJF	Clasificación	Sub-clasificación	Materia	Expediente	Tipo de Procedimiento	Autoridad Responsable	Acuerdo o Resolución	Clave de Identificación	Magistrado Ponente	Fecha de Resolución	Sentido de la Resolución	Efectos de la Resolución	Objeto de la Resolución
1	JTG-01/2010	SUP-JDC-55/2010	Resolución del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del IFE de fecha 9 de marzo de 2010, donde se resuelve el recurso de revisión relativo al expediente OGTAI-REV-101/09, interpuesto por el C. Juan Francisco Nova Leandro en contra del Comité de Información del IFE, respecto de la declaratoria de información reservada (resolución C/438/2009), relativa al informe del inventario de bienes y recursos que integran el patrimonio del extinto Partido Socialdemócrata; mediante la cual se declaró infundado el recurso de mérito, toda vez que dicha declaratoria se encuentra debidamente fundada y motivada, ya que la información solicitada guarda el carácter de temporalmente reservada.	Juan Francisco Nova Leandro	18/03/2010	25/03/2010	Ciudadano	Ciudadano	Acceso a la Información	OGTAI-REV-0101/09	N/A	Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información	Resolución	OGTAI-REV-0101/09	Alanís	21/04/2010	Confirmado	N/A	N/A
2	JTG-02/2010	SUP-JDC-81/2010	Informe de cumplimiento del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del IFE de fecha 12 de marzo de 2010, relativo al Recurso de Revisión identificado con el número de expediente OGTAI-REV-47/09 en el que se resolvió ordenar al PRI, por conducto de la Unidad de Enlace, atender y responder la solicitud de información hecha por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, haciéndole saber que el motivo por el cual no podía entregar la información en el formato solicitado, se dio en atención a que la misma se encontraba en un proceso de sistematización y actualización, sin embargo, puso a disposición del ciudadano la información solicitada para que la consultara in situ; mediante el cual se determinó que el instituto político cumplió con su obligación, la cual adquirió plentitud y eficacia al momento de haber sido puesta a disposición del actor, la información requerida.	Andrés Gálvez Rodríguez	14/04/2010	27/04/2010	Ciudadano	Ciudadano	Acceso a la Información	OGTAI-REV-47/09	N/A	Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información	Informe de cumplimiento	N/A	Nava	06/05/2010	Desechada	N/A	N/A
3	JTG-03/2010	SUP-JDC-82/2010	Informe de cumplimiento del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del IFE de fecha 12 de marzo de 2010, relativo al Recurso de Revisión identificado con el número de expediente OGTAI-REV-48/09 en el que se resolvió ordenar al PRI, por conducto de la Unidad de Enlace, atender y responder la solicitud de información hecha por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, haciéndole saber que el motivo por el cual no podía entregar la información en el formato solicitado, se dio en atención del volumen de la misma y los altos costos que implicarían su digitalización, sin embargo, puso a disposición del ciudadano la información solicitada para que la consultara in situ; mediante el cual se determinó que el instituto político cumplió con su obligación, la cual adquirió plentitud y eficacia al momento de haber sido puesta a disposición del actor, la información requerida.	Andrés Gálvez Rodríguez	14/04/2010	27/04/2010	Ciudadano	Ciudadano	Acceso a la Información	OGTAI-REV-48/09	N/A	Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información	Informe de cumplimiento	N/A	Penagos	06/05/2010	Desechada	N/A	N/A
4	JTG-04/2010	SUP-JDC-83/2010	Informe de cumplimiento del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del IFE de fecha 12 de marzo de 2010, relativo al Recurso de Revisión identificado con el número de expediente OGTAI-REV-52/09 en el que se resolvió ordenar al PRI, por conducto de la Unidad de Enlace, atender y responder la solicitud de información hecha por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, haciéndole saber que el motivo por el cual no podía entregar la información en el formato solicitado, se dio en atención del volumen de la misma, los altos costos que implicarían su digitalización y a que se encontraba en un proceso de sistematización y actualización, sin embargo, puso a disposición del ciudadano la información solicitada para que la consultara in situ; mediante el cual se determinó que el instituto político cumplió con su obligación, la cual adquirió plentitud y eficacia al momento de haber sido puesta a disposición del actor, la información requerida.	Andrés Gálvez Rodríguez	14/04/2010	27/04/2010	Ciudadano	Ciudadano	Acceso a la Información	OGTAI-REV-52/09	N/A	Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información	Informe de cumplimiento	N/A	Carrasco	06/05/2010	Desechada	N/A	N/A
5	JTG-05/2010	SUP-JDC-84/2010	Informe de cumplimiento del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del IFE de fecha 12 de marzo de 2010, relativo al Recurso de Revisión identificado con el número de expediente OGTAI-REV-72/09 en el que se resolvió ordenar a la DECEYEC, por conducto de la Unidad de Enlace, entregar la totalidad de la información solicitada por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, por lo que dicha Dirección manifestó que no contaba con la información requerida, sin embargo, sugirió que la DECEYEC contaba con parte de esa información, por lo que ésta al pronunciarse al respecto informó que la misma se encontraba en la página de internet del IFE, mediante el cual se determinó que la DECEYEC cumplió con su obligación, la cual adquirió plentitud y eficacia al momento de haber manifestado que se contaba con parte de la información y que la misma se podía encontrar en la página web del Instituto.	Andrés Gálvez Rodríguez	14/04/2010	27/04/2010	Ciudadano	Ciudadano	Acceso a la Información	OGTAI-REV-72/09	N/A	Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información	Informe de cumplimiento	N/A	Galván	06/05/2010	Desechada	N/A	N/A

#	Expediente IFE	Expediente TEPJF	Acto Impugnado	Actor	Fecha de Interposición	Fecha de Presentación en la SS del TEPJF	Clasificación	Sub-clasificación	Materia	Expediente	Tipo de Procedimiento	Autoridad Responsable	Acuerdo o Resolución	Clave de Identificación	Magistrado Ponente	Fecha de Resolución	Sentido de la Resolución	Efectos de la Resolución	Objeto de la Resolución
6	JTG-06/2010	SUP-JDC-95/2010	Resolución del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del IFE de fecha 13 de abril de 2010, donde se resuelve el recurso de revisión relativo al expediente OGTAI-REV-06/2010, interpuesto por el C. Álvaro de Lucio Ortega en contra del Comité de Información del IFE, respecto de la declaratoria de información reservada (resolución CI474/2009), que sirvió para negar el acceso del ciudadano a las boletas electorales utilizadas para la elección presidencial del año 2006 correspondientes al 20 distrito electoral federal, en Iztapalapa D.F.; mediante la cual se declaró infundado el recurso de mérito, toda vez que dicha declaratoria se encuentra debidamente fundada y motivada, ya que la documentación solicitada guarda el carácter de inaccesible y se encuentra reservada por confidencialidad.	Ávaro de Lucio Ortega	28/04/2010	06/05/2010	Ciudadano	Ciudadano	Acceso a la Información	OGTAI-REV-06/2010	N/A	Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información	Resolución	OGTAI-REV-06/2010	Nava	16/06/2010	Confirmado	N/A	N/A
7	JTG-07/2010	SUP-JDC-1150/2010	Resolución del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información del IFE de fecha 23 de agosto de 2010, donde se resuelven los recursos de revisión relativos al expediente OGTAI-REV-20/10 y sus acumulados OGTAI-REV-21/10, OGTAI-REV-22/10, OGTAI-REV-23/10 y OGTAI-REV-24/10, interpuestos por el C. Andrés Gálvez Rodríguez en contra del Comité de Información del IFE, respecto de la modalidad en la que el PRI entregó la información solicitada, relativa a diversa documentación financiera de dicho instituto político en el municipio de Guasave, Sinaloa, con lo que a juicio del actor se incumplía con la obligación de acceso a la información pública; mediante la cual se declararon infundados los recursos de mérito, toda vez que dichas respuestas fueron en el sentido de brindar el acceso a la información mediante la consulta <i>in situ</i> de todos y cada uno de los documentos solicitados.	Andrés Gálvez Rodríguez	31/08/2010	10/09/2010	Ciudadano	Ciudadano	Acceso a la Información	OGTAI-REV-20/2010 y sus acumulados OGTAI-REV-22/10 y OGTAI-REV-24/10	N/A	Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información	Resolución	OGTAI-REV-20/2010 y sus acumulados OGTAI-REV-22/10 y OGTAI-REV-24/10	Nava		Pendiente		